

Público

Índice AI: MDE 13/018/2002/s

2 de octubre de 2002

EXTRA 77/02

Temor de ejecución inminente/Temor de tortura y malos tratos

IRÁN Said Masouri, de 36 años

Amnistía Internacional teme que Said Masouri sea ejecutado en cualquier momento, pues, según informes, el Tribunal Supremo ha confirmado su condena a muerte hace aproximadamente tres semanas. Los informes indican que ha sido maltratado bajo custodia.

Said Masouri, presunto activista y partidario de la Organización Muyahidín del Pueblo de Irán (PMOI), grupo político armado opuesto al actual gobierno del país, vivía en Noruega desde 1988. Al parecer, su partido lo envió a Irán en «misión militar» a comienzos de 2001. Antes de poder llevar a cabo su misión, fue detenido en la ciudad de Dezful o cerca de ella, en Andimeshk, localidad del oeste de Irán.

Según informes, Said Masouri ha sido maltratado y, posiblemente, torturado durante su reclusión, al parecer también lo han amenazado con ejecutarlo tras un juicio sumario si no consiente en hacer una confesión por televisión. Amnistía Internacional ha recibido información según la cual «ha sido sometido a tortura durante mucho tiempo y ha perdido mucho peso [así que] su familia no lo ha reconocido». Actualmente se encuentra recluido en el Ala 209 de la Prisión de Evin, en Teherán.

En junio de 2002, la sección 6 del Tribunal Revolucionario, que se encuentra en la prisión de Evin de Teherán, lo condenó a muerte por varios cargos, entre ellos «actos contra la seguridad del Estado», «pertenencia a una organización ilegal» y otros actos relacionados con la seguridad. No se le permitió elegir abogado, sino que tuvo uno de oficio.

INFORMACIÓN GENERAL

Amnistía Internacional reconoce el derecho y el deber de todo gobierno de poner a disposición judicial a los presuntos delincuentes, pero se opone categóricamente y en todos los casos a la pena de muerte por considerarla la forma más extrema de violación del derecho a la vida, proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

El artículo 6.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Irán es Estado Parte, dispone: «En los países que no hayan abolido la pena capital sólo podrá imponerse la pena de muerte por los más graves

delitos...». Según el Comité de Derechos Humanos de la ONU, se pretende que la pena de muerte sea una medida extraordinaria.

El Código Penal iraní contiene varios artículos sobre la «seguridad nacional» redactados de manera muy poco precisa y que prohíben diversas actividades, como las relacionadas con la pertenencia a organizaciones políticas, que no constituyen delitos comunes reconocibles.

La Organización Muyahidín del Pueblo de Irán está prohibida por los gobiernos de la Unión Europea y por el de Estados Unidos, que la consideran «terrorista».

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, en francés, en farsi, en árabe o en su propio idioma:

- instando a que, de acuerdo con el artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Irán es Estado Parte, el ayatolá Ali Jemenei, líder supremo de Irán, conmute de inmediato a Said Masouri la pena de muerte;
- reconociendo el derecho y el deber de los gobiernos de poner a disposición judicial a los presuntos delincuentes, pero manifestando oposición incondicional a la pena de muerte, cualquiera que sea el delito que se haya cometido, por considerarla la forma más extrema de violación del derecho a la vida;
- recordando a las autoridades iraníes su compromiso con la Declaración Universal de Derechos Humanos, en particular con el artículo 3, que reza: «Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona»;
- pidiendo información sobre el procedimiento judicial seguido contra Said Masouri y expresando preocupación por los posibles malos tratos a que ha sido sometido durante su reclusión y por el hecho de que se le haya negado el derecho a un abogado de su elección, lo que constituye una violación del artículo 35 de la Constitución iraní, que dispone: «las partes en un juicio tienen derecho en todos los tribunales de justicia a elegir a su abogado»;
- instando a las autoridades a que sometan a Said Masouri a un nuevo juicio que cumpla las normas internacionales de justicia procesal.

LLAMAMIENTOS A:

Líder de la República Islámica de Irán

His Excellency Ayatollah Sayed 'Ali Khamenei
The Presidency, Palestine Avenue, Azerbaijan Intersection
Tehran, Irán

Telegramas: Ayatollah Khamenei, Tehran, Irán

Fax: + 98 21 649 5880/ + 98 251 774 2228 (indiquen: «For the attention of His Excellency, Ayatollah Khamenei»)

Tratamiento: Your Excellency/Excelencia

Presidente Jatami

His Excellency Hojjatoleslam val Moslemin Sayed Mohammad Khatami
The Presidency, Palestine Avenue, Azerbaijan Intersection
Tehran, Irán

Telegramas: President Khatami, Tehran, Irán

Fax: + 98 21 649 5880

Correo electrónico: khatami@president.ir

Tratamiento: Your Excellency/Excelencia

Presidente de la Magistratura

His Excellency Ayatollah Mahmoud Hashemi Shahrudi
Ministry of Justice
Park-e Shahr
Tehran, Irán

Telegramas: Head of the Judiciary, Tehran, Irán

Fax: + 98 21 879 6671 (número poco fiable)

Tratamiento: Your Excellency/Excelencia

COPIA A:

Ministro de Asuntos Exteriores

His Excellency Kamal Kharrazi
Ministry of Foreign Affairs
Sheikh Abdolmajid Keshk-e Mesri Avenue
Tehran, Irán

Telegramas: Minister of Foreign Affairs, Tehran, Irán

Fax: + 98 21 390 1999 (indiquen: «Care of the Human Rights Department, Foreign Ministry»)

Tratamiento: Your Excellency/Excelencia

y a los representantes diplomáticos de Irán acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.